



La Paz, 24 de abril de 2018
TSE - UTF N° 123/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 85/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIONES 2015 Y 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO "UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD" (UCS)

Señora Presidenta:

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se efectuó la fiscalización de los Estados Financieros de las gestiones 2015 y 2016 del Partido Político "Unidad Cívica Solidaridad" (UCS).

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación al Partido Político "Unidad Cívica Solidaridad" (UCS) con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 85/2018 (original, en 21 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Velasco Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIONES 2015 Y 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO “UNIDAD CIVICA SOLIDARIDAD”

(UCS)

La Paz, 24 de abril de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Organización Política.....	1
1.1 OBJETIVO.....	1
1.1.2 Objetivos Específicos.....	2
1.2 OBJETO.....	2-4
1.3 ALCANCE.....	4
1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5 REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACION CIUDADANA.....	4
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	4
2.1 INGRESOS SIN RESPALDO.....	4-6
2.2 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	6-8
2.3 GASTOS NO DOCUMENTADOS.....	8-10
2.4 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	10-13
2.5 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	13
A Inexistencia de Suficiente Documentación de Respaldo.....	13-14
B Activo Fijo.....	14
C Pasivo corriente – Pasivo no Corriente.....	14-15
D Falta de Comprobantes Contables y Mayores de Gestión 2019....	15-16
E Deficiencias en la Emisión de comprobantes contables y Recibos En Especie y en Efectivo en la Gestión 2015.....	16-18
III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES... ..	18-19

INF.FIS.UTF. N° 085/2018

INFORME

A : Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
PROFESIONAL III - AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIONES 2015 Y 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO “UNIDAD CÍVICA SOLIDARIDAD” (UCS).**

FECHA: La Paz, 24 de abril de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 009/2018 emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la gestiones 2015 y 2016, del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS).

Antecedentes de la Organización Política

El Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS) se fundó el 15 de agosto de 1989 y adquiere su personería jurídica mediante Resolución de la Corte Nacional Electoral, actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 100/89 el 29 de septiembre de 1989, reconocida y vigente a la fecha de fiscalización.

1.1 OBJETIVO

El objetivo principal del trabajo es el de fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de las Gestiones 2015 y 2016 del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS).

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Partido Político.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.
- Establecer si los saldos de las cuentas del balance general tienen consistencia de una gestión a otra.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por el Partido Político ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de enero de 2015 de presentación del POA- Presupuesto que contiene la siguiente documentación:
 - Programa Operativo Anual Gestión 2015 (fojas 12)
 - Presupuesto Nacional- Gastos Ordinarios y Gastos de Capacitación de la gestión 2015 (fojas 2).
- Nota sin número de fecha 24 de agosto de 2015 a la que se adjunta un anillado (fojas 23) de presentación de los Estados Financieros de las Elecciones Sub Nacionales 2015 con Corte Contable al 31 de marzo de 2015. Al respecto se hace notar que la documentación objeto de la Rendición de Cuenta Documentada debería presentarse con los Estados Financieros a los 60 días calendario después de las Elecciones Subnacionales; sin embargo el Partido Político mediante nota de 26 de mayo de 2015 solicitó prórroga para la presentación de la documentación mencionada.

Asimismo, se aclara que la Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización Lic. Guillermina Terrazas mediante Informe TSE.INF.UTF. N° 030/2015 de 03 de septiembre de 2015 dirigida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral conmina al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica

Solidaridad” (UCS) presente la documentación de respaldo de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2015 ante el Tribunal Supremo Electoral, la misma que es presentada mediante nota del Partido Político de 30 de septiembre de 2015 adjuntando tres archivadores de palanca que contienen la siguiente documentación:

- Un sobre manila que contiene muestras publicitarias de tela (bandera, mandil, etc. y dos Spots Publicitarios).
 - Un archivador de palanca medio lomo que contiene Estados Financieros al 31 de marzo de 2015, libro mayor y otros (fojas 1 al 51).
 - Un Archivador de Palanca que contiene comprobantes de egreso, reportes del monitoreo y/o pauteo, contratos de publicidad, comprobantes de ingreso, recibos de aportación en efectivo, recibos de aportación en especie y otros (fojas 52 al 304).
 - Un archivador de palanca que contiene comprobantes de traspaso, comprobantes de ingreso, recibos de aportación en efectivo, recibos de aportación en especie, fotocopias de cédulas de identidad de militantes del partido político (fojas 305 al 576)
- Nota sin número de 30 de marzo de 2016 de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2015, al que adjunta la siguiente documentación:
- Un anillado con Estados Financieros de la gestión 2015 que contiene la siguiente información:
Balance General al 31 de diciembre de 2015 (foja 1).
Estado de pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015 (foja 1).
Estado de Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2015 (foja 1).
Estado de Evolución del Patrimonio Neto (foja 1).
Estado del Flujo de Efectivo (foja 1).
Ejecución Presupuestaria (foja 1).
Notas a los Estados Financieros (fojas 5).
 - Un anillado con el Dictamen de Auditoria Externa (fojas 1 a 45).
- Nota sin número de 30 de enero de 2016 de presentación del POA- Presupuesto adjunta a la siguiente documentación:
- Devengados al 31 de diciembre de 2015 (foja 1)
 - Programa Operativo Anual Gestión 2016 (fojas 10)
 - Presupuesto Nacional- Gastos Ordinarios y Gastos de Capacitación de la gestión 2016 (foja 1).
- Nota sin número de 30 de marzo de 2017 de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2016, adjunta a la siguiente documentación:
- Un Anillado con Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, que contiene:
Balance General al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).

Estado de Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
Estado del Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (foja 6).

- Un Anillado con Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016 (fojas 1 al 46).

En consecuencia los Estados Financieros Anuales de las gestiones 2015 y 2016 fueron presentados en el plazo establecido en el artículo 81° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

La Fiscalización de los Estados Financieros se efectuará a las transacciones económico - financieras correspondientes a las Gestiones 2015 y 2016 del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS).

1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.5 REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACION CIUDADANA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el Partido Político se registra a nombre de Luis Miguel Fernández Rea como Responsable Económico del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), según nota de 8 de enero de 2015.

II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta de las Gestiones 2015 y 2016 presentada por el Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), se establecen las siguientes observaciones:

2.1. INGRESOS SIN RESPALDO

El rubro “Ingresos”, expone un saldo de Bs1.160.587,32 en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, identificando Ingresos de los Candidatos y los Ingresos de Militantes y/o Simpatizantes; en la documentación presentada por el Partido Político se verificó que los referidos aportes se originaron por: Ingresos de Efectivo y/o Ingresos en Especie de la Gestión 2015, estableciéndose que no se adjuntó ningún respaldo como ser: Recibos de Aportes en Efectivo y/o Especie por el importe de Bs93.425,00 como se

Menciona en el Estado de Resultados de esa gestión, y de la Gestión 2016 por ingresos de aportes expuestos en el Estado de Resultados por Bs96.900,00 que no cuentan con documentos de respaldo totalizando un importe observado de Bs190.325,00, como se expone a continuación:

Detalle	Importe No Documentado Bs.
Gestión 2015	
El Estado de Resultados al 31-12-15 refleja la Cuenta Aporte Candidato Bs877.392.32; sin embargo, el mayor contable refleja el saldo de Bs825392.32	52.000,00
El Estado de Resultados al 31-12-15 refleja la Cuenta Aportes Militantes de Bs41.425.00 sin documentación de respaldo.	41.425,00
Gestión 2016	
El Estado de Resultados al 31-12-16 refleja la Cuenta Aportes Bs96.900.00 sin documentación de respaldo.	96.900,00
TOTAL	190.325,00

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos detallados a continuación señala:

- **Artículo 48° (Registro de las Cuentas de Ingresos)**, "... Registra las transacciones que implican movimiento de efectivo a través de caja o banco, que permitan la emisión de: información, oportuna y confiable, sobre las operaciones efectivas de caja y banco, y facilitan su análisis y evaluación.

Las operaciones contables de ingresos de recursos deberán obedecer a la siguiente estructura del Catálogo Básico de Cuentas.

Nivel de Estructura	Código	Denominación
Capítulo	50000	Ingresos
Rubro Cuenta Principal	51000	Ingresos Propios
Cuenta Principal	51100	Aportaciones Candidatos
Cuenta Principal	51110	En efectivo
Cuenta Principal	51120	En especie
Rubro	51200	Aportaciones Militantes
Cuenta Principal	51210	En efectivo
Cuenta Principal	51220	En especie
Capítulo	52000	Ingresos por Autofinanciamiento
Rubro	52100	Conferencias
Rubro	52200	Kermeses
Rubro	52300	Bingos

<i>Nivel de Estructura</i>	<i>Código</i>	<i>Denominación</i>
<i>Rubro</i>	<i>52400</i>	<i>Recepciones Sociales</i>
<i>Rubro</i>	<i>52500</i>	<i>Otros</i>

- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)**, “...El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración del patrimonio, deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente Fiscalización...”.
- **Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)**, “...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:
 1. *Diario*
 2. *Mayor General*
 3. *De inventarios y Balances...*”

La falta de documentación que respalde las operaciones contables referidas a los Ingresos en Efectivo y en Especie realizados por el Partido Político en las Gestiones 2015 y 2016, ocasiona que los saldos reflejados en el Estado de Resultados no sean confiables, al no existir evidencia documental del origen de los recursos.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador se respalde el importe de Bs190.325,00 con la documentación faltante con el fin de respaldar el origen de los ingresos declarados en el Estado de Resultados de las gestiones 2015 y 2016 en aplicación a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.2 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el rubro “Ingresos”, que se expone en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015, se adjunta como Rendición de Cuentas Comprobantes de Ingreso y Egreso que registran ingresos que se originaron por aportes en efectivo y/o aportes en especie de candidatos y de militantes y/o simpatizantes, por Bs861.666,32 los que no se encuentran debidamente respaldados, como se describe en el siguiente cuadro:

Cmpte Nº	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documento Faltante
CI-302	31-03-15	Aportantes en efectivo de 41 militantes a Bs200,00 cada uno y Uno Bs550,00 para compra de banderas según el mayor del rubro de efectivo	8.7500,00	- No adjunta el comprobante que registra el ingreso - No adjunta los recibos de aportación en

				efectivo
CI-703	31-07-15	Aporte en efectivo de Jhonny Fernández Saucedo	1.500,00	- No adjunta Recibo de Aportación - No adjunta el Depósito Bancario del Efectivo recibido
CI-301	31-07-15	Aporte en efectivo de Jhonny Fernández Saucedo	1.500,00	- No adjunta Recibo de Aportación - No adjunta el Depósito Bancario del Efectivo recibido
CE-304	31-03-15	Aporte en especie de Vallas Publicitarias de Roberto Fernández	40.000,00	- No adjunta Recibo de Aportación.
CE-307	31-03-15	Aporte en especie de poleras y serigrafías de los Candidatos: Jhonny Fernández, Roberto Fernández, Jesús Cahuana, Elvia López, Denis Guzmán y Rosario S., Cada uno a Bs12.000,00	72.000,00	- No adjunta Recibos de Aportación
CE-308	31-03-15	Aporte en especie de Afiches de los Candidatos: Jhonny Fernández, Roberto Fernández., Cada uno a Bs5.760,00	11.520,00	- No adjunta Recibos de Aportación
CE-312	31-03-15	Aporte en especie de combustible por 21 militantes para movilizaciones, cada uno a Bs1.760,00	1.790,00	- El importe registrado en el comprobante es de Bs35,170,00, los ingresos ascienden a Bs36,960,00, Bs1,790,00 no fue contabilizado.
CE-314	31-03-15	Aporte en especie de Refrigerio del candidato Jhonny Fernández.	90.000,00	- No se adjunta el recibo de aportación.
CE-315	31-03-15	Aporte en especie para el pago de servicios básicos (Energía Eléctrica) de los candidatos: Jhonny Fernández, Roberto Fernández y Rosario S., cada uno a Bs1.881,67	5.645,00	- No se adjunta los recibos de aportación.
CE-701	25-03-15	Aporte en especie de 3 candidatos para el pago de Publicidad y Propaganda a los medios de comunicación cada uno a Bs199.703,77.	599.111,32	- No adjunta los recibos de aportación.
CE-702	25-03-15	Aporte en especie de 6 candidatos para adquisición de banderas, Jhonny Fernández Bs2.920,00, Roberto Fernández, Rosario S., Jesús Cahuana, Denis Guzmán y Elvia López, cada uno a Bs2.916,00	17.500,00	- No adjuntan los recibos de aportación.
CE-703	31-07-15	Aporte en efectivo de 95 militantes, cada uno a Bs130,00 para adquisición de banderas.	12.350,00	- No adjuntan los recibos de aportación.
		TOTAL	861.666,32	

Al respecto, el artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala que: "...La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y

militanes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:

- *Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.*
- *Lugar y fecha*
- *NIT (si corresponde)*
- *Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal*
- *Actividad principal y secundaria del aportante*
- *Concepto*
- *Firma del aportante*
- *Firma del responsable de la recepción*
- *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
- *Otros datos complementarios que sean útiles.*

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos. ... ”

El recibo de aportaciones, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado por aportes y/o contribuciones de los militantes y simpatizantes sea en efectivo o en especie permitiendo conocer el origen de los recursos, además de ser el respaldo del registro de los ingresos.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador Respectivamente que los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y de los militantes y/o simpatizantes del partido político, se respalden con recibos que incluyan los datos descritos en el artículo 50° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos recaudados por el partido Político.

2.3 GASTOS NO DOCUMENTADOS

En el análisis de las partidas presupuestarias que se exponen en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 se ha establecido que en la documentación presentada como descargo de los gastos ejecutados por el Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS) no adjuntan ningún documento que respalde los gastos por Bs97.210,90; asimismo, los gastos reportados en la gestión 2016, ascienden a Bs102.581,15 de los que no se adjunta ningún documento de respaldo. En consecuencia, los gastos no documentados totalizan Bs199.792,05, como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe No Documentado BS.
Gestión 2015	
Sueldos y Salarios Bs18.000,00,	18.000,00
Aguinaldos Bs2.999,34	2.999,34
Indemnización Bs1.499,94	1.499,94
Energía Eléctrica	11.750,00
Agua Potable	1.661,62

Detalle	Importe No Documentado BS.
Alquiler de Oficina	58.800,00
Otros Gastos No Considerados	2.500,00
Total Gestión 2015	97.210,90
Sueldos y Salarios	24.000,00
Aguinaldos	1.999,92
Indemnización	1.999,92
Energía Eléctrica	14.365,80
Agua Potable	1.415,51
Alquiler de Oficina	58.800,00
Total – Gestión 2016	102.581,15
Total General	199.792,05

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señala lo siguiente:

- **Artículo 35° (Imputaciones Presupuestarias)**, “son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al clasificador por objeto del Gasto que forma parte del presente reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto.”.
- **Artículo 37° (Clasificador por objeto del Gasto)** “...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado a las organizaciones políticas...”.
- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad)**, “...El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración del patrimonio, deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente Fiscalización...”.
- **Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)**, “...Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:

1. Diario
2. Mayor General
3. De inventarios y Balances...

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control, siendo esenciales los siguientes:

1. Ejecución del presupuesto de recursos y gastos

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, en el código contable y presupuestario...”

- **Artículo 66° (Forma de Presentación de los Libros de Contabilidad), “... Las organizaciones políticas, tienen la obligación de encuadernar correlativamente, todos los registros contables de la gestión, estos libros de carácter obligatorio serán legalizados con acta suscrita por Notario de Fe Pública a objeto de facilitar el conocimiento y comportamiento de las operaciones y servir de prueba clara, completa y fidedigna...”**
- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones), “...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico...”**
- **Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo), “...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna. Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc...”**

La situación descrita se debe a que el Responsable Económico y el Contador del Partido Político no han respaldado adecuadamente todos los saldos expuestos en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2015 y no han remitido la documentación de respaldo de la Rendición de Cuenta Documentada de la Gestión 2016, lo que no permite demostrar el manejo de los recursos del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS).

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador; respectivamente, el respaldo de los gastos que se han detallado en el presente numeral de las Gestiones 2015 y 2016 adjuntado los comprobantes de egreso con la documentación de respaldo con el fin de validar la información que se ha generado en el Partido Político en las gestiones señaladas en cumplimiento a los artículos descritos en el presente numeral que forman parte del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar una adecuada administración de los recursos del Partido Político.

2.4 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de descargo presentada por el Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS) correspondiente a la Gestión 2015 se ha verificado que los comprobantes de egreso no adjuntan las facturas y/o recibos u otra documentación complementaria que respalde la ejecución de los gastos realizados durante la gestión 2015 por Bs1.022.662,30; como se describe en el siguiente cuadro:

Cmpte Nº	Fecha	Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante
CI-203	14-02-15	Compra de Banderas con Aportes en especie de Militantes	5.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CI-301	18-03-15	Compra de Banderas con Aportes en especie de Militantes	10.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-306	31-03-15	Compra de Banderas con Aportes de Militantes	8.750,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-306	31-03-15	Compra de Banderas con Aportes de Militantes	4.500,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-302	31-03-15	Pago de Publicidad Radial con Aporte de Jhonny Fernández	5.616,00	- No adjunta Factura - No adjunta el contrato.
CE-301	05-03-15	Compra de Banderas con Aportes de Militantes	4.500,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-303	31-03-15	Aporte en especie por la entrega de 30 tambores de pintura	4.500,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-304	31-03-15	Aporte en especie por el aporte de Vallas Publicitarias	40.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-305	31-03-15	Compra de Banderas con Aportes de Militantes	10.500,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-307	31-03-15	Compra de Poleras y serigrafías con aportes en especie de Militantes	72.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo por la Compra.
CE-308	31-03-15	Aporte de Afiches de los Candidatos: Jhonny Fernández y Roberto Fernández., Cada uno a Bs5.760,00	11.520,00	- No adjunta Factura y/o Recibo de la compra.
CE-309	31-03-15	Aporte de engrudo de la militantes Silvia Hinojosa Manrique	1.500,00	- No adjunta Factura y/o Recibo de la compra.
CE-310	31-03-15	Aporte de brochas por 60 militantes	3.000,00	- No adjunta Factura y/o Recibo de la compra.
CE-311	31-03-15	Aporte de alquiler de vehículos por 12 militantes para movilizaciones por un mes, cada uno a Bs3.500,00	42.000,00	- No adjunta detalle de vehículos con número de placa ni las especificaciones de los mismos.
CE-312	31-03-15	Aporte de combustible para 20 vehículos por 21 militantes para movilizaciones, cada uno a Bs1.760,00	35.170,00	- No se adjunta la factura por la compra de combustible. - No se adjunta el detalle de vehículos utilizados.

Cmpte Nº	Fecha	Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante
CE-313	31-03-15	Aporte de alquiler de sonido por 14 Jefes de distrito, cada uno a Bs2.500,00	35.000,00	- No se adjunta la factura y/o el recibo de alquiler. - No se adjunta el contrato de alquiler.
CE-314	31-03-15	Aporte de Refrigerio por Jhonny Fernández	90.000,00	- No se adjunta la factura y/o el recibo por los gastos realizados. - No se adjunta una planilla de los concurrentes al evento y/o acto público.
CE-315	31-03-15	Aporte para el pago de servicios básicos (Energía Eléctrica) de los candidatos: Jhonny Fernández, Roberto Fernández y Rosario S., cada uno a Bs1.881,67	5.645,00	- No se adjunta las facturas y/o los recibos por el pago de los servicios.
CE-701	25-03-15	Aporte para el pago de Publicidad y Propaganda a los medios de comunicación Sudamericana Telv. Bs35.496,00, Radio Activa Bs10.383,36, Canal 21-UHF Bs94.080,00, GIGAVISIÓN S.R.L. Bs26.400,00, PAT Bs268.800,00, UNITEL-CANAL 9 Bs125.232,78, importe no identificado Bs455,00.	599.111,32	- No adjunta las facturas emitidas por los medios de comunicación.
CE-702	25-03-15	Aporte en especie de 6 candidatos para adquisición de banderas.	17.500,00	- No adjuntan la factura y/o el recibo de compra.
CE-703	31-07-15	Aporte en efectivo de 95 militantes, cada uno a Bs130,00 para adquisición de banderas.	12.350,00	- No adjuntan la factura y/o el recibo de compra.
CE-301	05-03-15	Compra de Banderas con Aporte en efectivo de 45 militantes	4.500,00	- No adjunta las facturas y/o recibos por la compra
		TOTAL	1.022.662,30	

Al respecto, el artículo 73° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, señala lo siguiente:

- **Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo),**
“...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.
Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones,

cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc...".

La situación descrita se debe a que el Responsable Económico y el Contador del Partido Político no han respaldado adecuadamente los comprobantes de egreso con la documentación pertinente, situación que no permite justificar el adecuado manejo de los recursos del Partido Político.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político "Unidad Cívica Solidaridad" (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, se efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso con las facturas, recibos, planillas y otra documentación que corresponda en el momento del registro de las transacciones en cumplimiento al artículo 77° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.5 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. INEXISTENCIA DE SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el proceso de Fiscalización se determinó que el Partido Político "Unidad Cívica Solidaridad" (UCS) expone en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 un saldo en el Activo Disponible de Bs626,82 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Importe Bs.
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Disponible	
Caja	81,82
Banco M/N	545,00
TOTAL	626,82

Del Análisis de las cuentas que lo componen, se establecen las siguientes deficiencias:

Caja

La cuenta "Caja" tiene un saldo de Bs81,82 de los cuales el Partido Político no presentó comprobantes contables ni mayores de la cuenta como respaldo de su registro; asimismo, no adjuntaron evidencia de haber realizado el arqueo respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y establecer al Responsable de su custodia.

Banco

La cuenta "Bancos" al 31 de diciembre de 2016 expone un saldo de Bs425,00 de los cuales el Partido Político no presentó comprobantes contables ni mayores de la cuenta como respaldo de su registro; asimismo, no adjuntaron como evidencia el extracto bancario de la respectiva cuenta bancaria; sin embargo,

como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información del Partido Político ha verificado que la misma se abrió en el Banco Unión el 08 de mayo de 2015 como: Cuenta Corriente en Bolivianos 1-0000018816237 a nombre de Luis Miguel Fernández Rea.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, previamente al registro de las operaciones, verifique, compare y respalde correctamente los importes de las cuentas Caja y Bancos respectivamente con el fin de contar con datos confiables en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

B ACTIVO FIJO

La cuenta “Activo Fijo” expuesta en el Balance General al 31 de diciembre de 2016 refleja un saldo neto de Bs3.866,50 correspondiente al registro de la cuenta “Muebles y Enseres” que incluye la disminución del importe correspondiente a la depreciación acumulada como se menciona en el presente cuadro:

Cuenta	Importe Bs.
ACTIVO FIJO	
Muebles y Enseres	4.002,29
Menos:	
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	-1.200,69
SALDO NETO	3.866,50

Al respecto, el Partido Político no ha presentado comprobantes contables, ni mayores de estas cuentas por lo que no es posible validar el saldo; asimismo, no presenta ningún Estado de Cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición que incluya: fecha de adquisición, importe de la compra, etc., tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes.

C PASIVO CORRIENTE – PASIVO NO CORRIENTE

Las cuentas del “Pasivo Corriente” y el “Pasivo No Corriente” expuestas en el Balance General suman Bs7.382,72 compuestas de la siguiente manera:

Cuenta	Importe Bs.
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Sueldos y Salarios por Pagar	2.000,00
Servicios Básicos por Pagar	1.882,76
PASIVO NO CORRIENTE	
Provisión para Indemnización	3.499,86
TOTAL PASIVO	7.382,62

Al respecto, el Partido Político no ha presentado comprobantes contables, ni mayores de estas cuentas por lo que no es posible validar el saldo, asimismo no presentan ningún Estado de Cuenta que proporcione información detallada respecto a la composición de las mismas que incluyan fecha de la deuda, proveedores y/o beneficiarios, además de los documentos relacionados con el origen de las mismas.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, previamente al registro de las operaciones, verifique, compare y respalde correctamente los importes de la cuenta del Activo así como de los Proveedores y/o Beneficiarios de las cuentas que componen el Pasivo Corriente y el Pasivo No Corriente respectivamente con el fin de contar con datos confiables en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

D. FALTA DE COMPROBANTES CONTABLES Y MAYORES DE LA GESTIÓN 2016

El Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS)) presentó Estados Financieros de la gestión 2016 y no adjuntó los comprobantes de ingreso, egreso, diario y traspasos presupuestarios así como los mayores contables como soporte de contabilidad que permitan registrar las operaciones ejecutadas por el Partido Político.

La Ausencia de dichos documentos, contravienen los artículos 65°, 72°, 89° y 90° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, los mismos que señalan:

- **Artículo 65° (Libros Contables Obligatorios)**, “Las organizaciones políticas deberán llevar los siguientes registros contables:

4. Diario
5. Mayor General
6. De inventarios y Balances...

Podrán habilitarse los registros auxiliares necesarios para fines administrativos y de control, siendo esenciales los siguientes:

1. Ejecución del presupuesto de recursos y gastos

En estos libros se registrarán cronológicamente las transacciones en forma oportuna y debidamente clasificadas, en el código contable y presupuestario”

- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, “Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico”.

La falta de presentación de documentación contable objeto de la Rendición de Cuenta Documentada de la gestión 2016 por el Responsable de la Administración de los fondos del Partido Político, ocasiona el incumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y por consiguiente no permite demostrar el origen de los ingresos y la ejecución de los gastos en fines propios del Partido Político.

Recomendación

Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, que la información económica y financiera se respalde con comprobantes de Ingreso, Egreso, diario, traspasos, Libro diario, Libro Mayor y documentos de soporte que permitan contar con información útil, oportuna y confiable. En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de fiscalización a Organizaciones Políticas lo que permitirá mejorar el manejo económico financiero del Partido Político.

F DEFICIENCIAS EN LA EMISIÓN DE COMPROBANTES CONTABLES Y RECIBOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO EN LA GESTIÓN 2015

En la documentación de descargo correspondiente a la gestión 2015 del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS) se ha observado lo siguiente:

- Los comprobantes de ingreso y de egreso no se han emitido con una numeración cronológica
- Los recibos preimpresos por aportes en efectivo y/o en especie no se han presentado en forma cronológica, correspondiendo la numeración a diferentes talonarios.
- En una misma fecha se han emitido más de un recibo a nombre del mismo aportante, a continuación se muestra los siguientes ejemplos:

Nº Recibo	Fecha	Nombre Aportante	Importe Bs
7	8-02-15	Guillermo Percy Ballón	300,00
8	8-02-15	Guillermo Percy Ballón	250,00
17	8-02-15	Ana Rosilde Sotelo A.	100,00
18	8-02-15	Ana Rosilde Sotelo A	100,00
322	8-02-15	Maria Cristina Ríos de Jeraldo	50,00
333	8-02-15	Maria Cristina Ríos de Jeraldo	50,00
313	8-02-15	Mary Arias Lascano Justiniano	50,00
315	8-02-15	Mary Arias Lascano Justiniano	50,00
397	31-03-15	Maria Eugenia Villarroel Ríos	200,00
365	31-03-15	Maria Eugenia Villarroel Ríos	200,00
373	31-03-15	Augusta Cruz Peña	200,00
386	31-03-15	Augusta Cruz Peña	200,00
549	31-03-15	Marco Antonio Portales	10.800,00
507	31-03-15	Marco Antonio Portales	100,00

- El Comprobante de Ingreso CI-2002 de 08-02-15 que contabiliza paralelamente el gasto y el ingreso, registra en ambas cuentas el importe de Bs4.500,00; sin embargo, los 56 recibos que respaldan los aportes en especie (Ingreso) totalizan Bs6.100,00, la diferencia de Bs1.600,00 no fue contabilizada.
- El Comprobante de Egreso CE-3012 de 31-03-15 que contabiliza paralelamente el gasto y el ingreso, registra en ambas cuentas el importe de Bs36.170,00; sin embargo los 21 recibos que respaldan los aportes en especie (ingreso) totalizan Bs36.960,00, la diferencia de Bs790,00 no fue contabilizada

Asimismo, en los Comprobantes de Egreso se han registrado a la vez gastos e ingresos de forma paralela habiéndose identificado las siguientes deficiencias relacionadas con los ingresos:

- El Comprobante de Egreso CE-3011 de 31-03-15 por Bs42.000,00 se respalda con 12 recibos por aportes en especie para alquiler de vehículos que **no incluyen de fecha**.
- El Comprobante de Egreso CE-3012 de 31-03-15 por Bs36.170,00 se respalda con 21 recibos por aportes en especie para la adquisición de combustible que **no incluyen fecha**.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señalan lo siguiente:

- Artículo 50 (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes) *“La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:*
 1. *Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.*
 2. *Lugar y fecha*
 3. *NIT (si corresponde)*
 4. *Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal*
 5. *Actividad principal y secundaria del aportante*
 6. *Concepto*
 7. *Firma del aportante*
 8. *Firma del responsable de la recepción*
 9. *Aclaración de firma del responsable de la recepción*
 10. *Otros datos complementarios que sean útiles.*

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos. ...”.

- **Artículo 62° (Sistema de Contabilidad),** *“El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de*

la administración del patrimonio, deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización..”.

- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, *“Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el Hecho Económico”.*
- **Artículo 73° (Archivo de comprobantes contables y Documentos de Respaldo)** *“Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.*

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestras, etc.”.

Las observaciones descritas anteriormente con relación al manejo de los ingresos dan lugar a interpretar que no ha existido una adecuada administración y registro de los fondos del Partido Político ocasionando un inadecuado respaldo de las operaciones contables realizadas y por consiguiente de los saldos que se reflejan en este caso en el Estado de Resultados.

Recomendación

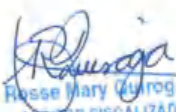
Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador respectivamente, que a partir del conocimiento del presente informe se emitían los comprobantes de ingreso, egreso, diario así como los recibos por concepto de aportación en efectivo y en especie en forma cronológica y con el fin de optimizar los gastos del Partido Político se emita un solo recibo por día de los aportantes y/o simpatizantes con el objetivo de contar con información útil, oportuna y confiable en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de las Gestiones 2015 y 2016 presentados por el Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), se presentan las siguientes conclusiones del trabajo de fiscalización:

- C1. Se han establecido Ingresos sin Respaldo correspondiente a las Gestiones 2015 y 2016 por Bs190.325,00, los cuales no cuentan con respaldos de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.1 del presente informe
- C2. Se han establecido Ingresos sin suficiente documentación de respaldo de las Gestiones 2015 y 2016 por Bs861.666,32 al no adjuntar comprobantes de ingreso y recibos de aportación en efectivo y en especie de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.2. del presente informe.
- C3. En el Proceso de fiscalización se han determinado gastos no documentados de las Gestiones 2015 y 2016 por Bs199.792,05 porque el Partido Político no adjuntó los comprobantes de egreso con su respectivo respaldo, esta situación se reporta en el numeral 2.3 del presente informe.
- C4. Se han establecido gastos sin suficiente documentación de respaldo consistente en: facturas, recibos y/o planillas de las Gestiones 2015 y 2016 por Bs1.022.662, según lo expuesto en el numeral 2.4 del presente informe.
- R1. Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en **C1 a C4**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.
- Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente
- C5. Se ha determinado la existencia de observaciones relativas a las transacciones contables realizadas por el Partido Político, las mismas que se reportan en el numeral 2.5, incisos: **A, B, C, D y E** del presente informe.
- R2. Se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político “Unidad Cívica Solidaridad” (UCS), instruir al Responsable Económico y Contador expresar por escrito su “**aceptación**” a las observaciones realizadas en el numeral 2.5 incisos: **A, B, C, D Y E** debiendo cumplir en las futuras presentaciones de Estados Financieros ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rosse Mary Zurro Vargan
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VCVV/rqv
c.c. Archivo
cc. Carpeta FRI


Lic. Wilma Condor
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL